

N° 549/SEC/23

Valparaíso, 14 de noviembre de 2023.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que establece reglas especiales tratándose de la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios y modifica otros cuerpos legales, correspondiente al Boletín N° 16.037-07, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1

Inciso segundo

Ha intercalado, a continuación de la expresión “quince días corridos”, la siguiente frase: “, salvo que se trate de la construcción de un recinto penitenciario nuevo, en cuyo caso el plazo será de treinta días corridos”.

Inciso tercero

Ha incorporado, a continuación de la oración “Tanto el rechazo como la aprobación de la mencionada propuesta se efectuarán mediante resolución fundada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.”, la siguiente: “No se podrá aprobar la propuesta de modificación de un plan regulador intercomunal, comunal o plan seccional, según corresponda, para la construcción de un recinto penitenciario nuevo si los informes a que hace referencia el inciso anterior no aprobaren su construcción.”.

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 18.725, de 28 de agosto de 2023.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado